



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

FORMATO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización o Programa	SUB GERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSION
Meta Presupuestaria	0213
Actividad del POI:	
Contribución al PPR	
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA Y TRACTOR ORUGA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: " CREACION DE LA TROCHACARROZABLE PALTA - ANCCOLLANA - PACCOZAN, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP-HUANCAVELICA" con CUI: 2336324

I. FINALIDAD PUBLICA

El presente Requerimiento tiene como finalidad contar con la Adquisición de (repuestos para el mantenimiento de excavadora HYUNDAI R220LC-9S y tractor oruga KOMATSU D65EX-16, los cual serán utilizados durante la ejecución de la obra "CREACION DE LA TROCHACARROZABLE PALTA - ANCCOLLANA - PACCOZAN, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP-HUANCAVELICA" con CUI: 2336324.

II. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Churcampa, es un órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, es una persona jurídica de derecho público por autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada presentación de los servidores públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la suscripción territorial de su respectiva jurisdicción, así mismo le es aplicable, en lo pertinente, la construcción política del estado, leyes y disposiciones que regulan las actividad administrativas financieras y presupuestales para la obra " CREACION DE LA TROCHACARROZABLE PALTA - ANCCOLLANA - PACCOZAN, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP-HUANCAVELICA" con CUI: 2336324.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

OBJETIVO GENERAL:

Adquirir bienes para el cumplimiento de metas y objetivos de la Sub Gerencia de Obras y Proyectos de Inversión.

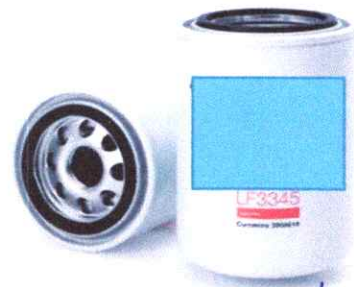
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

A través de la Adquisición de repuestos para el mantenimiento de excavadora y tractor oruga se garantizará la ejecución correcta del proyecto.

IV. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR.

N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	1.00	Und.	FILTRO DE ACEITE COD. REF 349619 Debe de decir (FILTRO DE ACEITE LF3345) Unidad: Unidad. Tipo: Filtro de aceite para motor diésel. Material: Carcasa metálica anticorrosiva con elemento filtrante de celulosa/sintético. Compatibilidad: Motores Cummins; reemplazo equivalente a Fleetguard LF3345.



Ing. Dante Paul Aviles Perez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 22071



Ing. Choque Quispe Edu Yarzino
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 294162



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

			<p>Dimensiones: Según estándar del fabricante. Presentación: Caja unitaria. Condición: Nuevo, sin uso.</p>	
02	1.00	Und.	<p>FILTRO DE AIRE COD. REF. 60001816740 Debe de decir (FILTRO DE AIRE FLEETGUARD AF25667) Unidad: Unidad. Tipo: Filtro de aire primario. Material: Malla metálica externa y elemento filtrante de celulosa/compuesto. Compatibilidad: Motores Cummins, maquinaria pesada. Presentación: Empaque protector termoencogido o caja.</p>	
03	1.00	Und.	<p>FILTRO DE AIRE PRIMARIO COD. REF. 110137044 Debe de decir (FILTRO DE AIRE KOMATZU PRIMARIO Y SECUNDARIO) Unidad: Juego (2 filtros). Material: Elemento filtrante plisado + carcasa reforzada. Compatibilidad: Komatsu D65, D85 o equivalentes (según modelo de la Entidad). Presentación: Caja.</p>	
04	2.00	Und.	<p>FILTRO DE PETROLEO COD REF FF5485 Debe de decir (FILTRO DE PETROLEO FF5461) Unidad: Unidad. Tipo: Filtro primario de combustible. Material: Carcasa metálica con elemento filtrante pleado. Compatibilidad: Motores diésel estándar; reemplazo Fleetguard FF5461. Presentación: Empaque individual.</p>	







Ing. Dante Raul Aviles Perez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 22071


Ing. Choque Quispe Edu Yarzaino
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 294162





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

05	2.00	Und.	<p>FILTRO HIDRAULICO COD. REF. 1022828 Debe de decir FILTRO HIDRAHULICO Unidad: Unidad. Material: Carcasa metálica y filtro sintético. Compatibilidad: Sistemas hidráulicos de tractor oruga.</p>	
06	1.00	Und.	<p>FILTRO HIDRAULICO COD. REF. 4656502 Debe de decir FILTRO HIDRAHULICO KOMATZU 714-07-28713 Unidad: Unidad. Tipo: Filtro OEM Komatsu. Material: Carcasa reforzada. Compatibilidad: Modelos Komatsu serie D. Presentación: Caja original o equivalente autorizada.</p>	
07	2.00	Und.	<p>FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. FS1242 Debe de decir (FILTRO SEPARADOR DE AGUA FS19532) Unidad: Unidad. Tipo: Filtro separador de agua para combustible. Material: Carcasa metálica, elemento separador. Compatibilidad: Reemplazo Fleetguard FS19532. Presentación: Caja unitaria.</p>	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
SECRETARÍA DE OBRAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN






Ing. Dante Pay Akiles Perez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 22071



Ing. Choque Quispe Edu Yarzino
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 294162




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA



08	10.00	Und.	<p>PERNO DE ACERO DE ZAPATA PARA KOMATSU COD. REF. 2073211310 Debe de decir PERNO SEGMENTO M20 x 70MM Unidad: Unidad. Material: Acero aleado clase 10.9. Medidas: M20 x 70 mm.</p>	
09	28.00	Und.	<p>TUERCA DE ACERO DE ZAPATA COD. REF. 203-32-51220 PARA TRACTOR ORUGA KOMATSU D41E-6 Debe de decir TUERCA ZAPATA 3/4 x 3/4" Unidad: Unidad. Material: Acero tratado. Rosca: 3/4".</p>	
10	10.00	Und.	<p>TUERCA DE ACERO KOMATSU COD. REF. 1543221330 Debe de decir TUERCA SEGMENTO M 22 Unidad: Unidad. Material: Acero tratado. Rosca: M22.</p>	
11	70.00	Gal.	<p>ACEITE PARA SISTEMA HIDRAHULICO 68 CST Debe de decir (ACEITE HIDRAHULICO SAE 10 RALOY X 5 GALONES) Unidad: Balde 5 gal (18.9 L). Tipo: Aceite hidráulico grado SAE 10. Composición: Aceites base refinados + aditivos antiespumantes y antidesgaste. Color: Ámbar claro. Aplicación: Sistemas hidráulicos de maquinaria pesada. Normas: ISO 32 / DIN 51524 parte 2 o equivalente. Forma de entrega: 14 baldes de 5 gal.</p>	


Ing. Dante Paul Aviles Perez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 22071


Ing. Choque Quispe Edu Yarzainio
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 294162



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

12	45.00	Gal.	<p>ACEITE DE TRANSMISION SAE 140° Debe de decir (ACEITE DE TRANSMISION SAE 30 X 5 GALONES)</p> <p>Unidad: Balde 5 gal. Tipo: Aceite monogrado SAE 30. Aplicación: Transmisiones, cajas y diferenciales. Color: Ámbar. Normas: API CF o superior. Forma de entrega: 9 baldes de 5 gal.</p>	
13	5.00	Und.	<p>ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40°X5GAL Debe de decir (ACEITE DE MOTOR 15W40 X 5 GAL)</p> <p>Dimensiones / Presentación: Balde plástico resistente de 5 galones (18.9 L). Tipo: Lubricante multigrado 15W40 para motores diesel. Material / Composición: Aceite base mineral/parcial sintético con aditivos detergentes, dispersantes, antidesgaste y antioxidantes. Color / Textura: Líquido oleoso ámbar. Aplicación: Motores diésel para maquinaria pesada. Viscosidad: 15W40 (SAE – API). Normas / Compatibilidad: API CI-4 / CH-4 o superior. Compatible con motores Cummins, Komatsu, Caterpillar, etc. Unidad de medida: Balde Año de fabricación: No mayor a 12 meses. Condición: Producto nuevo y sellado.</p>	







Ing. Dante Paul Aviles Perez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 22071


Ing. Choque Quispe Edu Yarzino
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 294162



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

14	15.00	Gal.	<p>ACEITE DE TRANSMISION SAE 90° Debe de decir (ACEITE SAE 90 BALDE X 5 GALONES) Unidad: Balde 5 gal. Tipo: Aceite lubricante para diferenciales y cajas. Viscosidad: SAE 90 (GL-4 o GL-5 según disponibilidad). Color: Ámbar oscuro. Forma de entrega: 3 baldes de 5 gal.</p>	
15	20.00	Und	<p>ACEITE LUBRICANTE SAE 140 PARA CORONA X 1 gal Debe decir ACEITE SAE 85W140 BALDE X 5 GALONES Unidad: Balde 5 gal. Tipo: Lubricante para diferenciales y mandos finales. Viscosidad: SAE 85W140. Normas: API GL-5. Forma de entrega: 4 baldes de 5 gal.</p>	
16	10.00	Gal.	<p>REFRIGERANTE PARA RADIADOR 50/50 Debe de decir REFRIGERANTE 33% HEX Unidad: Balde. Tipo: Refrigerante premezclado 33% glicol. Color: Verde o rosado según fabricante. Aplicación: Motores de maquinaria pesada. Punto de ebullición: > 120°C. Punto de congelación: -15°C. Forma de entrega: 2 baldes de 5 gal.</p>	




Ing. Dante Paul Aviles Perez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 22071


Ing. Choque Quispe Edu Yarzino
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 294162



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

17	2.00	Und.	<p>BATERIA DE PLOMO ACIDO 15 PLACAS 12V 100A Debe de decir (BATERIA DE 17 PLACAS) Unidad: Unidad. Voltaje: 12 V. Capacidad: 90 Ah mínimo. CCA: 700 – 900 A (según fabricante). Material: Carcasa reforzada, placas de plomo-calcio. Tecnología: Libre mantenimiento. Compatibilidad: Excavadora / maquinaria pesada. Año de fabricación: No mayor a 6 meses.</p>	
18	5.00	Und.	<p>UÑA DE ACERO PARA KOMATSU COD. REF. 1417811253 Debe de decir UÑAS 168-1359 PERNOS Y SEGUROS Unidad: Unidad. Material: Acero aleado de alta resistencia. Compatibilidad: Komatsu D65 / Caterpillar equivalentes. Incluye: Uña + perno + seguro. Dimensiones: Según estándar de catálogo.</p>	
19	7.00	Und.	<p>ZAPATA PARA KOMATSU COD. REF. 1303211270 Debe de decir ZAPATA G. SIMPLE (SERV. EXTREMO) 560 MM/22" Unidad: Unidad. Dimensiones: 560 mm (22"). Material: Acero reforzado de alta resistencia. Compatibilidad: Komatsu D65 / maquinaria similar.</p>	
20	28.00	Und.	<p>PERNO CON TUERCA PARA ZAPATA PARA KOMATSU COD REF. 2073205050 Debe de decir PERNO ZAPATA 3/4 x 2 13/32" Unidad: Unidad. Material: Acero grado 8 tratado térmicamente. Rosca: 3/4". Longitud: 2 13/32". Compatibilidad: Zapatas de tractor oruga.</p>	




Ing. Dante Paul Aviles Perez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 22071


Ing. Choque Quispe Edu Yarzimio
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 294162





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

V. GARANTIA COMERCIAL
No corresponde
VI. VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD (METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN TÉCNICA)
Documental: Revisión de fichas técnicas o certificados de calidad (COA). Inspección visual: Estado del empaque, integridad y etiquetado. Pruebas físicas (si procede): Verificación de dimensiones. Recepción y pruebas de conformidad: El área usuaria (Sub Gerencia) podrá ejecutar una prueba funcional o montaje para comprobar la compatibilidad. La ausencia de documentación esencial implicará la no admisión o descalificación parcial.
VII. ACEPTACIÓN DE EQUIVALENTES Y NO DIRECCIONAMIENTO
La entidad no direcciona la contratación a marcas específicas. Sin embargo, cuando en el requerimiento se indique una marca, ésta se entenderá a efecto descriptivo y referencial. Se aceptarán productos "equivalentes" siempre que el postor presente: ➤ Ficha técnica comparativa detallando que el bien ofertado cumple o supera las especificaciones técnicas solicitadas.
VIII. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR
➤ Entregar los bienes en las cantidades, plazos y condiciones establecidas. ➤ Entregar fichas técnicas o certificados de calidad. ➤ Reponer de forma gratuita cualquier bien con vicios ocultos o que no cumpla especificaciones durante el periodo de garantía.
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)
PERFIL DE PROVEEDORES ➤ Podrán presentarse como personas naturales y/o jurídicas ➤ Ruc activo y habido. ➤ RNP vigente, ➤ Empresas del giro de negocios ➤ No tener impedimentos para contratar con el Estado. ➤ Tener CCI para el pago ➤ Documentos que acrediten experiencia mínima: En repuestos o bienes similares por un monto acumulado no menor a 10 UIT. En los últimos 2 años (adjuntar factura y comprobante de transferencia). La acreditación se realizará mediante la presentación de una copia simple de los documentos, firmada en todas sus hojas por el postor.
X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)
Lugar: El bien será entregado en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Churcampa Plazo: El plazo de entrega del bien será 03 días calendarios, el cómputo inicia desde el día siguiente a la notificación de la orden de compra por la oficina de almacén central de la municipalidad provincial de Churcampa.
XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)
La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. La conformidad será emitida por la Sub Gerencia de obras y Proyectos de Inversión, con VB de la oficina de Almacén Central; que no debe exceder de (07 días calendarios), de entregado los bienes en la entidad de parte del proveedor.
XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago se realizará en PAGO UNICO una vez entregado en su totalidad el bien en el Almacén de la Entidad.



Ing. Dante Paul Aviles Perez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 22071



Ing. Choque Quispe Edu Yarzino
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 294162



luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la ley general de contrataciones públicas y su reglamento.

XIV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la MPCH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$\text{Para bienes: } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, el monto vigente de la contratación o ítems que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregarse parciales a la prestación individual que fuera de materia de retraso.

En caso de no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer en las EETT a penalidad a aplicarse.

XV. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

Las EETT de la contratación pueden establecer otras penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso a mora, la forma de calculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la ley y al artículo 330 del reglamento.

XVII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.



Ing. Dante Paul Aviles Perez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 22071



Ing. Choque Quispe Edu Yarzaino
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 294162



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

XVIII. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.



[Handwritten signature]
Ing. Edu Yarzino Choque Quispe
RESPONSABLE DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSION

Firma y Sello del Área Usuaría



[Handwritten signature]
Ing. Choque Quispe Edu Yarzino
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 294162



[Handwritten signature]
Ing. Dante Paul Aviles Perez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 22071